



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de junio de 2003.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones y supresiones de cargos en la dotación de personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán,

- 3 ayudante

+ 3 auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION